



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA LUQUE COLOMBRES ABRIL

EXP-2025-01070028-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la **Dra. Graciela L. FERRERO**, Decana de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 97/2026 y suscripto con **Prof. María Candelaria LUQUE COLOMBRES**, DNI 27.245.635. a fin de desempeñar tareas como Coordinadora del Departamento de Concursos,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2026-00163175-UNC-DEC por la Decana y las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 97/2026 y suscripto con la **Prof. María Candelaria LUQUE COLOMBRES**, DNI 27.245.635.

Art.2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°- Comunicar y dar forma.